



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 486 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 29 OCT 2021

VISTO:

El Oficio N° 0724-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 27 de octubre del 2021, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando el pago por Subvención Económica a la Mg. Gloria Visalot Gonzales, para el dictado de cátedra en la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2021-II, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 32° inciso.b) establece que son atribuciones del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, con Oficio N° 373-2021-UNTRM-VRAC-FECICO/EPEIB, de fecha 24 de setiembre del 2021, la Coordinadora General de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe, solicita a la Directora General de Administración de la UNTRM, la emisión de acto resolutorio autorizando el pago por subvención económica a la Mg. Gloria Visalot Gonzales, para el dictado de cátedra en la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe – Sede Santa María de Nieva, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2021-II;

Que, mediante Informe N° 324-2021-UNTRM-R/OPEP, de fecha 05 de octubre del 2021, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, remite la Certificación Presupuestaria, para atender con el pago de subvención económica a la Mg. Gloria Visalot Gonzales, para el dictado de cátedra en la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2021-II, de acuerdo a la cadena funcional programática siguiente;

Secuencia Funcional	: 0056	
Número del CCP	: 3442	
Programa	: 0066 Formación Universitaria de Pregrado.	
Función	: 22 Educación	
División Funcional	: 048 Educación Superior	
Grupo Funcional	: 0109 Educación Superior Universitaria	
Actividad	: 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria	
Grupo Genérico de Gastos	: 2.5. Otros Gastos	
	: 2.5.31.1.99 A otras Personas naturales	S/ 1,360.00
Fuente de financiamiento	: 2 Recursos Directamente Recaudados	





Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 486 -2021-UNTRM/R

Que, con Oficio N° 1051-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 12 de octubre del 2021, la Directora General de Administración de la UNTRM, remite al Vicerrector Académico, el Informe N° 324-2021-UNTRM-R/OPEP, de fecha 05 de octubre del 2021, del Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, antes citado y solicita los trámites correspondientes, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Oficio N° 507-2021-UNTRM-VRAC-FECICO/EPEIB, de fecha 18 de octubre del 2021, la Coordinadora General de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe, informa a la Directora General de Administración de la UNTRM, que debido a un error material de digitación, se consideró solamente un curso, para el pago por subvención económica de la Mg. Gloria Visalot Gonzales, debiendo ser lo correcto dos cursos, para el dictado de cátedra en la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe – Sede Santa María de Nieva, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2021-II; por lo que, solicita autorizar la ampliación de la Certificación del Crédito Presupuestaria por el monto de S/ 1,360.00 (Mil trescientos sesenta y 00/100 soles);

Que, mediante Oficio N° 546-2021-UNTRM-R/OPEP, de fecha 22 octubre del 2021, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, remite a la Directora General de Administración, la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestaria CCP N° 03442, por el monto de S/ 1,360.00 (Mil trescientos sesenta y 00/100 soles), para la atención del gasto correspondiente;

Que, con Oficio N° 1113-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 25 de octubre del 2021, la Directora General de Administración de la UNTRM, remite al Vicerrector Académico, la ampliación de la Certificación del Crédito Presupuestario CCP N° 03442, realizado por la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, por el importe de S/ 1,360.00 (Mil trescientos sesenta y 00/100 soles), para atender con el pago de la Mg. Gloria Visalot Gonzales, para el dictado de cátedra en la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Oficio N° 724-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 27 de octubre del 2021, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solicita la emisión del acto resolutivo autorizando el pago por Subvención Económica a la Mg. Gloria Visalot Gonzales, para el dictado de cátedra en la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe – Sede Santa María de Nieva, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2021-II, pedido que realiza considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informa la existencia de un Crédito Presupuestario por el monto total de S/ 2,720.00 (Dos mil trescientos veinte y 00/100 soles), para la atención del gasto correspondiente;

Que, el Texto Único de Procedimiento Administrativo de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 17 numeral 17.1, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;





Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 486 -2021-UNTRM/R

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por subvención económica a la Mg. Gloria Visalot Gonzales, para el dictado de cátedra en la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe – Sede Santa María de Nieva, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2021-II, con eficacia anticipada a partir del 06 de setiembre al 31 de diciembre del 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	CURSO	CICLO	IMPORTE S/
01	Literatura Rusa para la Educación Primaria	IX	1,360.00
02	Historia del Pensamiento Político	IX	1,360.00
TOTAL			2,720.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, haga efectivo el pago a la profesional citada en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....
Policarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

CHVR
CR/MSG
ACH